



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Dos de agosto de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2022 00076 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	SUCESIÓN DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA Y OTROS
Providencia	2023 – S 280
Asunto	Da traslado solicitudes y reprograma audiencia

1. Traslado solicitudes.

El 21 de julio de 2022, se recibió de manera física en el despacho solicitudes provenientes de JORGE ANTONIO VALENCIA GARCÍA, quien fue vinculado al proceso como mejoratario del predio solicitado en expropiación y ERLEDY VANESSA DAZA DÍAZ, quien indicó ser arrendataria de las mejoras del mencionado mejoratario.

De estas solicitudes se da traslado a la entidad demandante. Por secretaría remitase copia de la presente providencia y de las solicitudes mencionadas, sin perjuicio de la notificación por estados.

2. Solicitud reprogramación audiencia interrogatorio al perito y sentencia.

El 2 de agosto de 2023, el perito que rindió dictamen pericial de avalúo allega memorial solicitando se modifique la fecha de realización de la audiencia de interrogatorio al perito y sentencia, indicando que la petición la hace por motivos de salud y personales, proponiendo se haga entre el 22 y el 25 de agosto.

Considerando que el numeral 7 del artículo 399 del C.G.P. impone el interrogatorio al perito previo a dictar sentencia, se hace necesaria la asistencia de este y dada la imposibilidad informada de comparecer en la fecha citada, se reprogramará esta audiencia para llevarse a cabo el **23 de agosto de 2023 a las 09:00 a.m.** y en las mismas condiciones expresadas en el auto del 24 de julio de 2023¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Jose Andres Gallego Restrepo

Firmado Por:

¹ PDF 123

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2338063e21965a9a0ab1453de6ec64a23aeb67f1bd67b69176ae865d9c54b**

Documento generado en 02/08/2023 04:04:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**